

G. R. I.	
REG. N°	5069470
EXP. N°	3483979



GERENCIA REGIONAL DE
INFRAESTRUCTURA



¡Trabajando con la fuerza del pueblo!

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA

N° 285 -2021-G.R.-JUNÍN/GRI.

EL GERENTE REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA DEL
GOBIERNO REGIONAL JUNÍN.

Huancayo, 09 SEP 2021

VISTO:

El Informe Técnico N°420-2021-GRJ/GRI/SGE de fecha 08 de septiembre de 2021, suscrito por el Sub Gerente de Estudios, Ingeniera: Analy K. Alegre Mendoza, referido al **PLAN DE TRABAJO**, para la elaboración y evaluación del Expediente de Saldo Etapa del proyecto **"MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA DEPARTAMENTAL JU-403 TRAMO: EMP. PE-22 A PALCA - TAPO - ANTACUCHO - RICRAN - ABRA CAYAN YAULI - PACÁN - EMP. PE-3S A JAUJA - REGIÓN JUNÍN"** – CUI N° 2329618.



CONSIDERANDO:

Que, el Gobierno Regional de Junín, es una institución que emana de la voluntad popular, cuenta con personería jurídica de derecho público, que goza de autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo para su administración económica y financiera un pliego presupuestal y como tal tiene la finalidad esencial de fomentar el desarrollo regional, integral y sostenible, promoviendo la inversión pública y privada, conforme lo establece el artículo 2° y 4° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley N°27867 y sus modificatorias Leyes N° 27902, 28013, 28926 y 28961;



Que, la Sub Gerencia de Estudios tiene por función formular, evaluar y realizar el seguimiento a los expedientes técnicos de las obras y/o proyectos de inversión de competencia del Gobierno Regional Junín.

Que, mediante Informe Técnico N°420-2021-GRJ/GRI/SGE, de fecha 08 de septiembre de 2021, la Sub Gerente de Estudios, Ing. Analy K. Alegre Mendoza, remite al Gerente Regional de Infraestructura, Ing. Anthony G. Alegre Mendoza el **PLAN DE TRABAJO**, donde menciona lo siguiente:

I. ANTECEDENTES

Sobre el plan de Trabajo



GERENCIA REGIONAL DE
INFRAESTRUCTURA



- 1.1. Mediante Informe Técnico N°415-2021-GRJ-GRI-SGE de fecha 03 de septiembre de 2021, se solicita *habilitación presupuestal para la elaboración de la I etapa del expediente técnico de saldo (la cual comprenderá la intervención del canal pluvial), del proyecto en referencia por el monto de S/120,000.00 (Ciento Veinte mil con 00/100 soles)*
- 1.2. Mediante Memorando N°2367-2021-GRJ/GRI de fecha 08 de septiembre de 2021, el Gerente Regional de Infraestructura, Ing. Anthony G. Ávila Escalante, remite el REPORTE N°3529-2021-GRJ/GRI/SGSLO, adjuntando el avance de la constatación física del proyecto: "MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA DEPARTAMENTAL JU-103 TRAMO: EMP. PE-22 A PALCA - TAPO - ANTACUCHO - RICRAN - ABRA CAYAN - YAULI - PACÁN - EMP. PE-3S A JAUJA - REGIÓN JUNÍN", CUI N°2329618 y encarga a la Sub Gerencia de Estudios la elaboración de la II Etapa del expediente de saldo del proyecto en mención, bajo la modalidad de contrata, la cual comprenderá la intervención del Km 0+000 al km 35+000.

Sobre el informe de constatación física e inventario de obra

- 1.3. Mediante Reporte N°1121-2021-GRJ/SGSLO, con fecha 06 de abril de 2021, la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Obras remite el avance de constatación física realizado del proyecto en mención, de acuerdo a lo remitido por el Ing. Carlos Alberto Pérez Rafael, de acuerdo a Carta N°005-2021-LASCH/CO e INFORME DE REVISION DE PROYECTO N°002-2021-LASCH/CO presentado por el coordinador de obras Ing. Luis A. Susanibar Chávez, CIP 62279

II. DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA

2.1. DEL ESTADO SITUACIONAL DE LA OBRA

La ejecución de la obra "MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA DEPARTAMENTAL JU-103 TRAMO: EMP. PE-22 A PALCA - TAPO - ANTACUCHO - RICRAN - ABRA CAYAN - YAULI - PACÁN - EMP. PE-3S A JAUJA - REGIÓN JUNÍN", a cargo del CONSORCIO VIAL WANKA, se vio paralizada debido a la resolución Contrato de Obra N° 074-2019/GRJ/ORAF.

Después de varios procedimientos, se inició la constatación física e inventario en obra para que se verifique los metrados realmente ejecutados, así como cualquier otra información relacionada a las actividades que se han realizado en la obra hasta el momento de la resolución contractual.

Que mediante Memorando N°2291-2021-GRJ/GRI, el Gerente de Infraestructura, remite el avance de constatación física del proyecto en mención, en atención al Reporte N°1413-2021-GRJ/GRI/SGE, determinándose realizar el expediente técnico de saldo I Etapa, el cual comprenderá la intervención del canal Pluvial.

Que mediante Reporte N°1413-2021-GRJ/GRI/SGE, la Sub Gerencia de Estudios, solicita precisar el porcentaje de avance del informe de constatación remitido mediante Memorando N°2291-2021-GRJ/GRI por parte de la Gerencia Regional de Infraestructura.

Que mediante Reporte N°3529-2021-GRJ/GRI/SGSLO, la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Obras remite el avance de liquidación de corte de obra del proyecto en referencia, informando que dicho avance comprende la intervención de los km 0+000 al km 35+000, así mismo se precisa que la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de obras remitirá un informe de corte integral al culminar con la evaluación de la integralidad del proyecto en mención.





GERENCIA REGIONAL DE
INFRAESTRUCTURA



Que Mediante Memorando N°2367-2021-GRJ/GRI, el Gerente Regional de Infraestructura, remite un segundo avance de la constatación física del proyecto en mención solicitando a la Sub Gerencia de estudios realizar una segunda etapa del expediente técnico de saldo del proyecto en referencia, determinándose que el mismo comprenderá la intervención del km 0+000 al km 35+000.

2.2. DE LOS AVANCES POR ESPECIALIDAD

Mediante pINFORME DE REVISION DE PROYECTO N°002-2021-LASCH/CO, el Ing. Luis A. Susanibar Chávez indica que se ha realizado la constatación física de obra del tramo de proyecto comprendido entre el Km 0+000 al Km 35+000.

III. JUSTIFICACIÓN

3.1. El proyecto de inversión "MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA DEPARTAMENTAL JU-103 TRAMO: EMP. PE-22 A PALCA - TAPO - ANTACUCHO - RICRAN - ABRA CAYAN - YAULI -PACÁN - EMP. PE-3S A JAUJA - REGIÓN JUNÍN" – CUI N° 2329618, está vinculado con la mejora de servicios de transitabilidad para la población del departamento de Junín, y está alineado al Objetivo Estratégico Institucional / O.E.I. 05: Mejorar la cobertura de servicios de transitabilidad de la población.

3.2. La elaboración y evaluación de la segunda etapa del expediente técnico de saldo del proyecto: "MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA DEPARTAMENTAL JU-103 TRAMO: EMP. PE-22 A PALCA - TAPO - ANTACUCHO - RICRAN - ABRA CAYAN - YAULI -PACÁN - EMP. PE-3S A JAUJA - REGIÓN JUNÍN" – CUI N° 2329618, tiene la finalidad de coadyuvar a concluir la ejecución de obra, de acuerdo a la información que consta en los informes de constatación física e inventario de obra y en cumplimiento con los lineamiento de la Directiva N° 004-2013-GRJUNIN-GRI/SGE, Normas para la Elaboración y Aprobación del Estudio Definitivo o Expediente Técnico de un Proyecto de Inversión Pública de Infraestructura, y la normativa técnica vigente correspondiente al sector vivienda, construcción y saneamiento.

3.3. En esa línea, la elaboración del Plan de Trabajo como documento técnico tiene la finalidad de exponer el estado situacional del proyecto de inversión y fundamentar la elaboración y evaluación de la II Etapa del expediente técnico de saldo del proyecto en referencia.

3.4. Tomando en cuenta la urgente necesidad de contar con el estudio definitivo del proyecto en mención, se propone la elaboración y evaluación de la segunda etapa del expediente técnico de saldo del proyecto en mención a través de la modalidad de administración directa.

IV. DE LA ELABORACIÓN Y EVALUACIÓN DEL SEGUNDO SALDO DEL EXPEDIENTE TÉCNICO

4.1. La modalidad de ejecución prevista para la elaboración y evaluación de la II Etapa del Expediente Técnico de Saldo del proyecto en mención encuentra su justificación en el Plan de Trabajo. Así también, con la finalidad de garantizar la elaboración del estudio, se requerirá la contratación de un equipo de profesionales y servicios especializados, requiriéndose los siguientes:

1.0 EQUIPO PROFESIONAL

1.1.0 EQUIPO PROFESIONAL PRINCIPAL

1.1.1 Servicio Especializado para la Elaboración del Expediente Técnico de Saldo II etapa





GERENCIA REGIONAL DE
INFRAESTRUCTURA



- 1.1.2 Servicio Especializado de Diseño de Obras de Arte
- 1.1.3 Servicio Especializado de Ingeniería, Trazo y Diseño Vial, Pavimento
- 1.1.4 Servicio Especializado de Metrados, Costos y Presupuesto
- 1.1.5 Servicio Especializado de Hidrología – Hidráulica
- 1.1.6 Servicio Especializado de Suelos, Cantera, Pavimento, Geología, Geotécnica

1.2.0 **EVALUADOR DE PROYECTO**

- 1.2.1 Servicio Especializado para la Evaluación del Expediente Técnico de Saldo II etapa

2.0 **OTROS SERVICIOS**

2.1.0 **Otros Servicios**

- 2.1.1 Servicios de Estudios de Suelos, Canteras y Pavimento
- 2.1.2 Servicios de Estudios Especializado de Geología, Geotécnica y Mecánica de Rocas
- 2.1.3 Servicio Topográfico Georeferenciado
- 2.1.4 Servicio de Obtención Gestión de Riesgos

- 4.2. La elaboración y evaluación de la segunda etapa del expediente técnico de saldo del proyecto en mención por la modalidad de administración directa requiere proponer el presupuesto analítico, a fin de que la Entidad otorgue la disponibilidad presupuestal. Por consiguiente, se estima que se requerirá un presupuesto¹ de **S/. 334,000.00** (Trescientos Treinta y Cuatro mil con 00/100 soles).
- 4.3. El monto referido se ha determinado en coordinación con la Gerencia Regional de Infraestructura, en atención a las funciones de dicha Gerencia relacionadas a la dirección, coordinación, monitoreo y control de la formulación de los proyectos de inversión pública, y a la supervisión y evaluación de las acciones y/o actividades de la Sub Gerencia de Estudios, a fin de dar cumplimiento a los proyectos de su competencia, según ROF vigente.
- 4.4. El plazo de elaboración y evaluación del Expediente técnico de Saldo II Etapa es de hasta 16 días calendarios, el cual incluye tiempo necesario para las coordinaciones, consultas y subsanaciones, en caso se requieran.
- 4.5. Las actividades a realizar se detallan en las funciones que cada profesional según los términos de referencia de cada servicio a requerirse.
- 4.6. Cabe señalar que el plazo de 16 días calendarios corresponde al consolidado final de estudio. Este plazo puede variar para el equipo profesional, de apoyo técnico, servicios complementarios y evaluación de acuerdo a las funciones a realizar, pero serán siempre delimitadas por el plazo máximo de consolidación.

V. **CONCLUSIONES**

- 5.1. La elaboración del Plan de Trabajo como documento técnico tiene la finalidad de exponer los objetivos del estado situacional de la obra en mención y por ende fundamentar la elaboración y evaluación del Expediente de Saldo II Etapa del proyecto en mención por la modalidad de **ADMINISTRACIÓN DIRECTA**.
- 5.2. Al optar por la modalidad de **ADMINISTRACION DIRECTA** en la elaboración y evaluación del Expediente de Saldo II Etapa, se solicita la contratación de terceros para los estudios

¹ Presupuesto Analítico adjunto en los ANEXOS



GERENCIA REGIONAL DE
INFRAESTRUCTURA



de ingeniería y servicios especializados complementarios considerando la magnitud e importancia del proyecto.

5.3. El Expediente Técnico de Saldo consolidado de la II Etapa se remitirá a la Sub Gerencia de Estudios. en medio impreso y magnético, en el plazo máximo de hasta 16 días después de haberse contratado al Equipo Técnico.

5.4. Se estima un presupuesto de **S/. 334,000.00 (Trescientos Treinta y Cuatro mil con 00/100 soles)**, para la elaboración y evaluación de la segunda etapa del expediente técnico de saldo II Etapa del proyecto en mención.

VI. RECOMENDACIONES

6.1. Se recomienda a su despacho la aprobación del **PLAN DE TRABAJO** mediante acto resolutivo para la elaboración del Expediente de Saldo II Etapa del proyecto en mención por la modalidad de **ADMINISTRACIÓN DIRECTA.** "

Que, el Plan de Trabajo establece las consideraciones para la elaboración y evaluación del segundo saldo del expediente técnico del proyecto en mención por la modalidad de administración directa en el marco del Decreto Legislativo N°1252, Decreto Legislativo que crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones y sus modificatorias, sus modificatorias, reglamento y directivas y demás normativa sectorial aplicable. Asimismo, indica que para la elaboración y evaluación del estudio por esta modalidad se estima que se requerirá un presupuesto de **S/. 334,000.00 (Trescientos Treinta y Cuatro mil con 00/100 soles)**, de acuerdo al siguiente presupuesto analítico:



DESAGREGADO DE PRESUPUESTO ANALITICO PARA EXPEDIENTE DE SALDO II ETAPA							
PROYECTO: "MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA DEPARTAMENTAL JU-103 TRAMO: EMP. PE-22 A PALCA - TAPO - ANTACUCHO - RICRAN - ABRA CAYAN - YAULI - PACAN - EMP. PE-3S A JAUJA - REGION JUNIN"							
FUNCIÓN							
SUB PROGRAMA	: TRANSPORTE						
PROYECTO	: MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA DEPARTAMENTAL JU-103 TRAMO: EMP. PE-22 A PALCA - TAPO - ANTACUCHO - RICRAN - ABRA CAYAN - YAULI - PACAN - EMP. PE-3S A JAUJA - REGION JUNIN						
COMPONENTE	: TRANSPORTE						
	DESCRIPCION	Und	Cant	% Incid.	Precio Unitario (Soles)	Sub total (Soles)	Total (Soles)
2.2.9	EXPEDIENTES TECNICOS						334,000.00
2.6.8.1.3.1.	ELABORACION DE EXPEDIENTES TECNICOS						
1.0	EQUIPO PROFESIONAL						
1.1.0	EQUIPO PROFESIONAL PRINCIPAL					184,000.00	
1.1.1	Servicio Especializado para la Elaboracion del Expediente Tecnico de Saldo II etapa	GLB	1.00	100%	34,000.00	34,000.00	
1.1.2	Servicio Especializado de Diseño de Obras de Arte	GLB	1.00	100%	30,000.00	30,000.00	
1.1.3	Servicio Especializado de Ingeniería, Trazo y Diseño Vial, Pavimento	GLB	1.00	100%	30,000.00	30,000.00	
1.1.4	Servicio Especializado de Metrados, Costos y Presupuesto	GLB	1.00	100%	30,000.00	30,000.00	
1.1.5	Servicio Especializado de Hidrología – Hidráulica	GLB	1.00	100%	30,000.00	30,000.00	
1.1.6	Servicio Especializado de Suelos, Cantera, Pavimento, Geología, Geotécnica	GLB	1.00	100%	30,000.00	30,000.00	
1.2.0	EVALUADOR DE PROYECTO					30,000.00	
1.2.1	Servicio Especializado para la Evaluacion del Expediente Tecnico de Saldo II etapa	GLB	1.00	100%	30,000.00	30,000.00	
2.0	OTROS SERVICIOS						
2.1.0	Otros Servicios					120,000.00	
2.1.1	Servicios de Estudios de Suelos, Canteras y Pavimento	GLB	1.00	100%	30,000.00	30,000.00	
2.1.2	Servicios de Estudios Especializado de Geología, Geotécnica y Mecánica de Rocas	GLB	1.00	100%	30,000.00	30,000.00	
2.1.3	Servicio Topografico Georeferenciado	GLB	1.00	100%	30,000.00	30,000.00	
2.1.4	Servicio de Obtención Gestion de Riesgos	GLB	1.00	100%	30,000.00	30,000.00	
COSTO DIRECTO							334,000.00
PRESUPUESTO TOTAL PARA ELABORACION DE EXPEDIENTE TÉCNICO DE SALDO II ETAPA							334,000.00

Estando a lo propuesto por la Sub Gerencia de Estudios y contando con la visaciones correspondientes;

En uso de las atribuciones conferidas en la Ley N° 27867 y sus Modificaciones, la Resolución Ejecutiva Regional N°154-2021-GRJUNIN/PR, y de acuerdo con las Funciones Específicas, del Gerente Regional de Infraestructura, según el Manual de Organización y Funciones Gobierno Regional Junín;

SE RESUELVE:

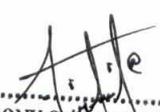
ARTÍCULO 1°.- APROBAR el **PLAN DE TRABAJO** para la elaboración y evaluación del Expediente de Saldo II Etapa del proyecto: "MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA DEPARTAMENTAL JU-103 TRAMO: EMP. PE-22 A PALCA - TAPO - ANTACUCHO - RICRAN - ABRA CAYAN - YAULI -PACÁN - EMP. PE-3S A JAUJA - REGIÓN JUNÍN" – CUI N° 2329618, que consigna un monto ascendente a **S/. 334,000.00 (Trescientos Treinta y Cuatro mil con 00/100 soles)**, según se detallan en el analítico adjunto, por la modalidad de **ADMINISTRACIÓN DIRECTA**;

ARTÍCULO 2°.- DETERMINAR que, en caso de existir omisiones, errores, deficiencias en la formulación del Plan De Trabajo, la responsabilidad recae en el profesional responsable de la elaboración del documento, según la normatividad vigente;

ARTÍCULO 3°.- NOTIFICAR la presente Resolución a la Gerencia Regional de Infraestructura, Sub Gerencia de Estudios, Sub Gerencia de Obras, Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Obras y a los demás órganos correspondientes del Gobierno Regional Junín.



REGÍSTRESE, NOTIFÍQUESE Y ARCHÍVESE


Ing. ANTHONY G. AVILA ESCALANTE
Gerente Regional de Infraestructura
GOBIERNO REGIONAL JUNIN

GOBIERNO REGIONAL JUNIN
Lo que transcribo a Ud. para su
conocimiento y fines pertinentes

HYO. 09 SEP 2021

Mg. César F. Bonilla Pacheco
SECRETARIO GENERAL

